

## ACTA

### TRIGÉSIMO PRIMERA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

#### SOQUIMICH COMERCIAL S.A.

\*\*\*\*\*

En Santiago de Chile, a partir de las 16:00 horas del día miércoles 22 de abril de 2020, en la Sala Piso 1 del edificio ubicado en calle Los Militares N°4290, comuna de Las Condes, se da inicio y se procede a celebrar la Trigésimo Primera Junta Ordinaria de Accionistas de Soquimich Comercial S.A. (SQMC). Preside la Junta el Vicepresidente del Directorio y de la Sociedad don Carlos Díaz Ortiz y actúa como Secretario el Gerente General (I) de la sociedad don Rodrigo Real Ibaceta.- Se encuentra también presente el Abogado de SQMC, don Enrique Olivares C.

#### **UNO: ASISTENCIA.-**

De acuerdo con las Listas o Registros respectivos, concurren a la Junta las siguientes personas: Sociedad Química y Minera de Chile S.A., representada por don Matías Octavio Prieto Pérez, con 1 acción; SQM Industrial S.A., representada por don Matías Octavio Prieto Pérez, con 165.006.993 acciones; Nevasa S.A. Corredores de Bolsa, representada por don Antonio Gil Collantes, con 37.776.657 acciones; SAM Santander D, representada por don German Wagemann Scheel, con 11.672 acciones; SAM Fondo Mutuo Santander Acciones Mid Cap Chile, representada por don German Wagemann Scheel, con 545.263 acciones; SAM Fondo Mutuo Santander A, representada por don German Wagemann Scheel, con 50.585 acciones; SAM Fondo Mutuo Santander B, representada por don German Wagemann Scheel, con 23.3346 acciones; SAM Fondo Mutuo Santander C, representada por don German Wagemann Scheel, con 35.019 acciones; SAM Fondo de Inversión Santander Small Cap, representada por don German Wagemann Scheel, con 18.329.483 acciones.

El Presidente señala que la Sociedad tiene 272.116.691 acciones emitidas, suscritas y pagadas y se encuentran presentes un total de 221.779.019 acciones, que representan o equivalen a un 81,5% del total de ellas

#### **DOS: CONSTITUCION DE LA JUNTA.-**

El Presidente indica que, conforme con lo señalado precedentemente, se encuentran presentes o representadas un número o porcentaje de acciones que excede del quórum exigido por la Ley y los Estatutos Sociales y declara, por tanto, legalmente constituida esta Trigésimo Primera Junta Ordinaria de Accionistas de Soquimich Comercial S.A.-

#### **TRES: SISTEMA DE VOTACIÓN.-**

El Presidente informa que la presente Junta se realizará de manera presencial y también de manera remota, agregando que para este efecto, la sociedad ha contratado los servicios de EY, tanto para la realización de la misma, permitir el acceso remoto de los accionistas y para votación electrónicamente a distancia.

Indica asimismo, que el mecanismo de participación y votación y la forma para que cada accionista o su representante pudiera acreditar su identidad y poder, en su caso,

fue informado en la citación a Junta y en la página web [www.sgmc.cl](http://www.sgmc.cl).

En ese sentido, también señala que el artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas y la Norma de Carácter General N°273 de la CMF, señalan que las materias sometidas a decisión de esta Junta deben llevarse individualmente a votación a menos que, por acuerdo unánime de los Accionistas presentes con derecho a voto de la Sociedad, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

En consecuencia, recomienda a los Accionistas presentes con derecho a voto en esta Junta que acuerden, por unanimidad, aprobar o rechazar por aclamación, las materias que se sometan a su decisión en esta Junta, sin perjuicio, no obstante, de utilizar, alternativamente, el sistema de votación electrónica en aquellas materias que así se requiera. Ambos sistemas -por "aclamación" y voto electrónico permiten dejar constancia específica y en cada caso acerca de los votos de mayoría y de minoría que se emitan.

Ofrecida la palabra, los accionistas presentes o representados acuerdan por unanimidad aprobar la proposición efectuada en el sentido de aprobar o rechazar por aclamación, las materias que se sometan a su decisión en esta Junta, sin perjuicio de utilizar el sistema de votación electrónica en aquellas materias que así se requiera o lo solicite uno o más accionistas presentes.

#### **CUATRO: CONVOCATORIA.-**

El Presidente informa que la citación a esta Junta, de conformidad con lo dispuesto por la Ley, los Estatutos Sociales y la resolución pertinente de la Trigésima Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, fue oportunamente efectuada y practicada por medio de avisos publicados en el diario electrónico [avisolegal.cl](http://avisolegal.cl), entre los días 6 y 22 de abril de este año, ambos inclusive. Adicionalmente, indica también que con fecha 6 de abril de 2020 se envió la misma citación y demás documentos pertinentes, por carta certificada, a todos y cada uno de los accionistas de la Sociedad. El Presidente expone a continuación y dentro de dicho mismo contexto que se comunicó, de igual modo y en las oportunidades y formas previstas por la Ley N°18.046 y su Reglamento, a la Comisión para el Mercado Financiero la realización de la presente Junta Ordinaria de Accionistas. Como consecuencia de lo anterior, el Presidente solicita la identificación o individualización pertinente del representante que la Comisión para el Mercado Financiero pueda haber eventualmente estimado necesario enviar a esta Junta con el propósito de dejar constancia de ello en el Acta respectiva.

Después de un breve silencio y ante la falta de tal representante, el Presidente continúa adelante con el desarrollo de esta Junta.

Finalmente, el Presidente, por unanimidad y aclamación de la Junta, da por conocidos y entendidos los respectivos avisos de citación a esta Junta y omite, por tanto, la lectura de los mismos.

#### **CINCO: APROBACIÓN DE PODERES.-**

El Presidente señala que en virtud de que esta Junta se realiza también de manera remota, la lista de asistencia será aquella que certifique EY y que se exhibe a los asistentes para sus comentarios si los hubiere, luego de lo cual requiere la aprobación de la Junta a todos y cada uno de los poderes otorgados en relación con la misma. Esta última, conforme con lo anterior acuerda, por unanimidad y

aclamación, aprobar todos y cada uno de los poderes emitidos u otorgados con motivo de esta Junta y efectivamente presentes o acreditados en la misma.

**SEIS: PUBLICACIÓN DE LA MEMORIA, BALANCE Y DEMÁS INFORMACIÓN PERTINENTE.-**

El Presidente informa que conforme con lo dispuesto por las normas pertinentes y particularmente en el Artículo 75 de la Ley sobre Sociedades Anónimas y el Oficio Circular N°444 de la CMF, toda la información relacionada con la Memoria, Balance, Estados Financieros e Informe de los Auditores Externos de la Sociedad para el ejercicio comercial 2019 fue puesta y se encuentra a disposición de los señores accionistas y del público en general en el sitio web [www.sqmc.cl](http://www.sqmc.cl), a contar del 6 de abril pasado. Lo anterior, sin perjuicio de que en las oficinas de la Sociedad ubicadas en calle El Trovador N°4285, piso 3, Las Condes, se ha dispuesto y dispone de un número suficiente de ejemplares de dichos instrumentos impresos para las consultas pertinentes.

**SIETE: FIRMA DEL ACTA.-**

Los señores accionistas, por unanimidad y aclamación, proceden a designar a los señores Matias Prieto Pérez, German Wagemann Scheel y Antonio Gil Collantes para que los mismos, en conjunto con el Presidente y el Secretario, firmen y suscriban el Acta que finalmente se extienda con motivo de esta Junta.

**OCHO: TABLA.-**

A continuación, el Presidente somete a consideración de los asistentes la "Tabla" de la Junta.

**Primero: Balance, Estados Financieros, Memoria e Informe de los Auditores Externos de la Sociedad para el ejercicio comercial terminado el 31 de diciembre del año 2019.**

Expresa el Presidente que el primer punto de la "Tabla" dice relación con la aprobación o rechazo del Balance, la Memoria, los Estados Financieros y el Informe de los Auditores Externos de la Sociedad para el ejercicio comercial terminado el 31 de diciembre de 2019. Acto seguido, el Presidente procede a dar cuenta del ejercicio comercial 2019, con el objeto de exponer los factores más relevantes y contexto de la temporada 2019, así como también las expectativas para este 2020.

En términos generales, indica, la temporada agrícola 2019 se presentó con normalidad respecto al consumo de fertilizantes y productos agrícolas. La sequía que afectó el consumo de fertilizantes durante primer semestre de cultivos tradicionales de otoño y praderas se revirtió con un mayor consumo en los períodos de primavera y verano, manteniendo el consumo anual de fertilizantes.

Con relación a los precios internacionales de fertilizantes, señala que se observó una fuerte tendencia a la baja en todos los nutrientes, lo cual también se vio reflejado en el mercado local. Lo anterior se explica por una menor demanda y mayor oferta internacional.

El Tipo de cambio al alza, agrega, no solo favoreció al sector exportador, sino también permitió incrementar los precios de los cultivos tradicionales a paridad de importación, y los precios de la leche rompieron la tendencia a la baja. Los

Productores tuvieron un buen año en términos de rentabilidad.

La sequía, continúa el Presidente, sigue afectando a parte importante del país, por lo que esperamos un crecimiento del sector frutícola hacia el sur y un crecimiento sostenido en el riego tecnificado a nivel nacional. La compañía seguirá creciendo en este segmento de mercado con la gama completa de especialidades solubles y foliares, productos altamente valorados por los productores.

En lo que respecta al sector importador de fertilizantes, expresa, se mantuvieron los mismos participantes del año 2018 con un total de 8 empresas por lo cual se vislumbra un escenario igualmente competitivo para las próximas temporadas.

Durante 2019, señala el Presidente, se realizó un cambio en la administración, y se reorganizaron algunas unidades de negocio, lo que permitió mejorar significativamente el resultado 2019 en comparación con 2018.

En cuanto a la temporada 2020, señala que la Compañía enfrentará situaciones especiales por efectos del Covid-19 y los efectos económicos asociados al mismo, sin embargo, podemos indicar que el sector en que opera SQMC se considera esencial y sus operaciones durante el 1er trimestre 2020 no han sido afectadas de manera significativa, independiente a ello debemos seguir muy de cerca la situación.

SQMC ha mantenido una posición sólida de caja que le permite enfrentar las necesidades de capital de trabajo, una política de créditos basada de manera importante en seguros de crédito de compañías de seguros de primer nivel y a una gestión de coberturas de tipo de cambio.

Como compañía, expresa, seguiremos enfocados en la oferta de Productos de Alta Eficiencia, especialmente diseñados para ayudar al productor a alcanzar las exigentes metas que les impone la agricultura de hoy.

Soquimich Comercial, concluye el Presidente, con más de 30 años en el mercado agrícola chileno, es una de las empresas más antiguas de la industria, ampliamente reconocida por su seriedad, profesionalismo, calidad de sus productos y servicios, lo cual la perfila como una de las empresas más importante del mercado: vanguardista en sus propuestas de valor y constante en la inspiración de tendencias. Todo lo anterior se complementa con políticas comerciales, financieras, de abastecimiento y manejo de inventarios diseñadas con el firme propósito de responder en forma adecuada y oportuna a los cambios del mercado en el que se desenvuelve, lo cual le permite perfilarse como una empresa sólida y responsable frente a sus colaboradores, clientes, distribuidores y accionistas.

El Presidente, posteriormente, procede a ofrecer la palabra a los señores accionistas presentes o sus representantes en la Junta.

Los señores accionistas, acuerdan, por unanimidad y aclamación, aprobar el Balance, los Estados Financieros, la Memoria y el Informe de los Auditores Externos de la Sociedad para el ejercicio comercial terminado el 31 de diciembre de 2019.

**Segundo: Designación de los Auditores Externos para el ejercicio comercial del año 2020.**

El Presidente señala que como segundo punto de la Tabla corresponde que esta Junta proceda a designar a la Empresa de Auditoría Externa -o auditores externos- a

que se hace referencia en el Título XXVIII de la Ley N°18.045, para el ejercicio comercial del año 2020, a objeto de que los mismos desarrollen las funciones que les son propias.

En relación con ello, señala el Presidente, el Directorio, ha estimado necesario señalar a esta Junta que la Sociedad solicitó las cotizaciones pertinentes a las empresas de auditoría externa (EAE) de mayor prestigio, BDO, Deloitte, Ernst & Young, KPMG, PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores SpA (PwC), y que cuentan, además, con oficinas en el País y se encuentran inscritas en el Registro de Empresas de Auditoría Externa de la CMF a que se refieren los artículos 239 y siguientes de la Ley N°18.045.

Ernst & Young y KPMG informaron que se abstendrían de participar en este proceso de selección de EAE por problemas de independencia con SQM S.A. y empresas afiliadas, lo que podrían afectar su independencia profesional.

De las ofertas recibidas, señala, se concluye lo siguiente:

-i- BDO, en la prestación de sus servicios anuales ocuparía 2.800 horas de trabajo de profesionales altamente capacitados que desarrollarían sus funciones en las oficinas de la Sociedad y de BDO en Chile, que cuenta con una vasta experiencia en la prestación de servicios de auditoría para empresas del tamaño de SQMC. BDO ha valorado la prestación de sus servicios en la cantidad anual de UF. 2.800.- (UF.1/hr)

-ii- Deloitte, en la prestación de sus servicios anuales ocuparía 2.920 horas de trabajo de profesionales altamente capacitados que desarrollarían sus funciones en las oficinas de la Sociedad y de Deloitte en Chile, que cuenta con vasta experiencia en la prestación de servicios de auditoría para diversas empresas del tamaño de la Sociedad. Deloitte ha valorado la prestación de sus servicios en la cantidad anual de UF. 3.800.- (UF.1,3/hr)

-iii- PwC, en la prestación de sus servicios anuales ocuparía 3.100 horas de trabajo de profesionales altamente capacitados que desarrollarían sus funciones en las oficinas de la Sociedad y de PwC en Chile, que cuenta con una vasta experiencia en la prestación de servicios de auditoría para empresas del tamaño de SQMC. PwC ha valorado la prestación de sus servicios en la cantidad anual de UF. 3.200.- (UF.1,03/hr)

PwC, ha ejercido como EAE de SQMC y de sus Filiales durante los años 2011 a 2019.

Las tres EAE cuentan con un prestigio nacional e internacional similar y se encuentran capacitadas para prestar los servicios de auditoría externa a la Sociedad.

Respecto de la priorización en la recomendación a esta Junta entre una y otra empresa de auditoría externa, la propuesta que el Comité de Directores, acordada por unanimidad, realizó al Directorio de la Sociedad, resultó ser coincidente con lo acordado por este último, sometiéndose ésta a consideración de esta Junta de Accionistas

#### PRIORIZACIÓN PROPUESTA POR EL COMITÉ DE DIRECTORES Y POR EL DIRECTORIO

(a) en primer lugar a PwC, considerando que ha sido la EAE de SQMC desde el año

2011, lo que le ha permitido consolidar un buen conocimiento específico de los procesos comerciales, operacionales sustentados en SAP (sistema de información de SQMC), con un costo de servicios razonable y que, además, se ha desempeñado en igual período como EAE de SQM S.A., matriz de Soquimich Comercial S.A.- Se estima que una empresa auditora requiere de un período de al menos 3 a 4 años para poder adquirir los conocimientos específicos que le permitan realizar sus servicios a plena satisfacción, razón por la cual lo que se ha implementado en el mercado para asegurar la independencia e imparcialidad total de las empresas auditoras sin que ello implique perder la experiencia adquirida en cuanto al trabajo con la empresa auditada, ha sido el cambio de socio de la EAE a cargo de la auditoría cada cinco años, lo que ocurrió con PwC a contar del año 2016.

(b) en segundo lugar a BDO que presenta un buen equipo de trabajo, con experiencia y conocimiento adecuado, su propuesta de horas resulta inferior a la de las otras dos EAE incluidas en esta priorización, pero un buen valor por hora.

(c) en tercer lugar a Deloitte, que si bien también presenta un buen equipo de trabajo con la experiencia y el conocimiento adecuado para prestar el servicio a la Sociedad, considerando su industria, rubro, tamaño y demás particularidades, el honorario propuesto es superior al de las otras EAE de esta priorización, por considerar un mayor valor por hora de trabajo.

Finalmente, el Presidente hace presente que los Directores señores Bogdan Borkowski y Francisco Fontaine manifestaron que dadas las circunstancias que se vivirán este año en razón de la pandemia del Conavid 19, se vuelve inconveniente en esta oportunidad un cambio en los auditores toda vez que ello afectaría la gestión de auditoría volviéndola más difícil dado el complejo escenario que se vivirá este año y el natural desconocimiento de la compañía y sus procesos que tendría el nuevo auditor.

Ofrecida la palabra, la Junta, aprueba por unanimidad y aclamación la designación de **PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores SpA** como Auditores Externos de la Sociedad para el ejercicio comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020, facultando, adicionalmente y para tal efecto, a la Administración de la Sociedad para que acuerde o celebre los contratos o convenios que corresponda.

#### **Tercero: Operaciones a que se refiere el título XVI de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas.**

El Presidente indica que en este punto de la "Tabla", el Directorio de la Sociedad, ha estimado necesario informar a esta Junta que todas las operaciones a que se refiere el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas que se realizaron durante el ejercicio del año 2019, se encontraron comprendidas dentro de la Política General de Habitualidad de la sociedad, y que las mismas aparecen descritas en la Nota número 11 de los Estados Financieros de Soquimich Comercial S.A. al día 31 de Diciembre del año 2019, que forma parte de la "Memoria Anual 2019 de SQMC". Dichas operaciones, en todo caso, fueron efectuadas en condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado.

#### **Cuarto: Utilidades Ejercicio Comercial 2019, distribución de Dividendo Definitivo, proposición de reparto de un dividendo eventual con cargo a las utilidades retenidas o acumuladas y Política de Dividendos.**

Señala el Presidente que el cuarto punto de la Tabla dice relación con las utilidades del ejercicio comercial 2019, el reparto de un dividendo definitivo, la proposición de reparto de un dividendo eventual con cargo a las utilidades retenidas o acumuladas y la Política de Dividendos futuros. La información, proposiciones y política antes señaladas, agrega, fueron oportunamente enviadas y se encuentran a disposición de los accionistas de la Sociedad en la página web de la ésta.

Consultados por el Presidente, los accionistas acuerdan por unanimidad y aclamación omitir la lectura de las proposiciones y políticas referidas.

Respecto de la utilidad líquida del ejercicio, informa el Presidente que la Sociedad obtuvo, durante el ejercicio comercial 2019, una utilidad líquida ascendente a US\$5.078.587,13.- Asimismo, agrega que el Directorio de la Sociedad, en su Sesión del día 24 de marzo del año 2020, acordó, por unanimidad, proponer a esta Junta distribuir y pagar a los accionistas de SQMC S.A., por concepto de dividendo definitivo por el ejercicio del año 2019, la cantidad en pesos moneda nacional equivalente al 100% de las utilidades líquidas obtenidas durante el año 2019, conforme la política de dividendos vigente para ese año, de lo que resulta un dividendo definitivo de US\$0,01866 por acción. Ello, en su equivalente en pesos según el tipo de cambio dólar observado publicado el día de hoy que es de \$862,06, de lo que resulta un dividendo definitivo en pesos de \$16,08604 por acción, a pagar a partir del día miércoles 20 de mayo de 2020, éste inclusive.

Adicionalmente a lo anterior, continua el Presidente, el Directorio, luego de revisar el patrimonio de SQMC, el fondo de utilidades retenidas de la Sociedad, el flujo de caja para los próximos años, las necesidades de inversión de la Sociedad, los recursos con que ella cuenta y las proyecciones o condiciones futuras y estimando que ello resultaría conveniente tanto para la Sociedad como para sus Accionistas, acordó por mayoría, proponer a esta Junta distribuir y pagar a los accionistas de SQMC S.A., un dividendo eventual con cargo a las utilidades acumuladas de la Sociedad, por la suma total de US\$5.000.000, de lo que resulta un dividendo eventual de US\$0,01837 por acción. Ello, en su equivalente en pesos según el tipo de cambio dólar observado publicado el día de hoy, ya expresado, de lo que resulta un dividendo eventual en pesos de \$15,83604 por acción, a pagar en la misma oportunidad y conjuntamente con el dividendo definitivo que se ha expresado precedentemente.

Esto último, agrega, implicó efectuar una modificación a la Política de Dividendos de la sociedad para el año 2019, toda vez que ésta no consideraba el pago de dividendos eventuales, lo que fue oportunamente informado como Hecho Esencial.

Conforme con lo expuesto, señala el Presidente que es necesario que los señores accionistas de la Sociedad analicen y aprueben o rectifiquen, de proceder, la proposición de pago de dividendo definitivo por el ejercicio 2019 y del dividendo eventual con cargo a las utilidades acumuladas de la Sociedad, antes expresadas.

Asimismo, continúa, es necesario que los señores accionistas autoricen a la Administración de la Sociedad para pagar dichos dividendos definitivo y eventual en una sola cuota, a partir de las 9:00 horas del día miércoles 20 de mayo de 2020 y en favor de los accionistas que figuren inscritos en el Registro respectivo el quinto día hábil anterior a esa fecha. El pago se realizará en las oficinas del Banco de Crédito e Inversiones. Posteriormente y a partir del día 8 de junio de 2020, éste inclusive, dicho pago se efectuará mediante vale vista virtual que podrá ser retirado en cualquier sucursal del banco que señale el DCV Registros S.A. durante los siguientes 90 días. Luego de ello, deberán ser solicitados al DCV Registros S.A., cuyas oficinas se

encuentran ubicadas en Av. Los Conquistadores 1730, piso 24, Providencia, Santiago. La Sociedad, no obstante, depositará las cantidades pertinentes en las cuentas corrientes de los accionistas que así lo soliciten por escrito con anterioridad al día 14 de mayo de este año.

Ofrecida la palabra, los señores accionistas acuerdan, por unanimidad y aclamación, aprobar la proposición del Directorio respecto del pago del dividendo definitivo para el ejercicio comercial 2019 y del dividendo eventual con cargo a las utilidades acumuladas de la Sociedad, por los montos y en la forma que ha propuesto el Directorio y que ha sido precedentemente señalada.

Finalmente, dentro de este punto de la Tabla, conforme con lo dispuesto por la Circular N°687 de la Comisión para el Mercado Financiero, señala el Presidente que corresponde informar a esta Junta acerca de la Política de Dividendos de la Sociedad para el ejercicio comercial 2020.

En tal sentido, señala que dicha Política fijada por el Directorio, por unanimidad, fue oportunamente enviada a todos los accionistas de la Sociedad y publicada en la página web de ésta, y contempla una distribución anual por concepto de dividendos del ejercicio equivalente al 100% de la utilidad líquida que obtenga la Sociedad durante el año 2020.

Adicionalmente y para un mayor resguardo en el pago de los dividendos, es pertinente informar que los mismos, de acuerdo con las normas pertinentes, serán efectivamente pagados por medio de Cheque o Vale Vista Bancario, virtual o físico, y en forma personal o a un mandatario especialmente facultado para tal efecto ante Notario.

Del mismo modo, y en atención a lo dispuesto en el Art. 22 del Nuevo Reglamento de Sociedades Anónimas, señala que las Cuentas de Patrimonio de la Sociedad son las siguientes: Capital pagado: US\$ 53.374.701,00.- Otras Reservas: US\$ 2.070.296,15.- Utilidades acumuladas: US\$ 35.796.076,31.- Total Patrimonio: US\$ 91.241.073,46.- Esto último, ya comprende la rebaja o disminución de las cantidades que ésta Junta ha precedentemente acordado pagar por concepto de dividendo definitivo por las utilidades correspondientes al ejercicio comercial 2019 y dividendo eventual con cargo a las utilidades acumuladas.

**Quinto: El quinto punto de la Tabla dice relación con la determinación de las remuneraciones de los Directores de la Sociedad.**

Señala el Presidente que el quinto punto de la Tabla dice relación con la determinación de las remuneraciones que los Directores de la Sociedad devengarán y percibirán con motivo del ejercicio de sus funciones propias. Ello, hasta la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas de Soquimich Comercial S.A.- Antes de ofrecer la palabra, el Presidente informa a esta Junta que la actual estructura de remuneraciones de los Directores de la Sociedad, y que se propone mantener, es la siguiente: **a)** La cantidad fija, bruta y mensual de 30 Unidades de Fomento en favor de cada uno de los Directores de la Sociedad, independientemente de la cantidad de Sesiones de Directorio que se efectúen o no durante el mes respectivo. **b)** La cantidad expresada en Unidades de Fomento se paga en pesos moneda nacional de acuerdo al valor que la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, el Banco Central de Chile u otra institución pertinente que los reemplace en esa función, determine para dicha unidad, para el último día del mes calendario que corresponda.



Ofrecida la palabra, la Junta acuerda por unanimidad y aclamación, aprobar el mismo esquema de remuneraciones para los Directores de la Sociedad, que se encontraba vigente para el año 2019, ya mencionado.

**Sexto: Materias relacionadas con el Comité de Directores.**

Expresa el Presidente que el sexto punto de la Tabla dice relación con las materias relacionadas con el Comité de Directores de la Sociedad.

Como primera materia a tratar en este acápite, informar el Presidente, que el Comité de Directores de la Sociedad, se reunió en forma periódica durante el año 2019, y estuvo conformado por los señores Gerardo Illanes González -que lo presidió- Bogdan Borkowski Sala y Francisco Fontaine Salamanca.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 bis, número cinco de la Ley de sociedades anónimas, que trata de las facultades y deberes del Comité, éste emitió, con fecha 27 de febrero de 2020, el Informe Anual de su gestión correspondiente al período anual 2019, el que se incorporó en la Memoria de la Sociedad, y que se encuentra publicado en la página web de SQMC.

Consultados por el Presidentes los accionistas acuerdan por unanimidad y aclamación entenderlo leído y conocido y que en el Acta de esta Junta se transcriba su tenor, que es el siguiente:

**“INFORME ANUAL COMITÉ DE DIRECTORES DE SOQUIMICH COMERCIAL S.A. EJERCICIO COMERCIAL 2019**

**I. INTEGRANTES.**

Durante todo el ejercicio comercial 2019, el Comité de Directores (el Comité) de Soquimich Comercial S.A. (SQMC o la Sociedad) estuvo integrado por los señores Gerardo Illanes González, quien lo presidió, Francisco Fontaine Salamanca, director independiente de SQMC, y Bogdan Borkowski Sala.

Los integrantes del Comité indicados, fueron elegidos en tal calidad, hasta el mes de abril de 2021, de acuerdo al procedimiento establecido para el efecto en el artículo 50 bis de la Ley N°18.046 (la Ley) y Oficio N°1956 de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), luego de la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el día 26 de abril de 2018, en que se eligió al Directorio de SQMC.

La elección del Presidente del Comité actualmente en ejercicio, se realizó por el Comité en su sesión del día 22 de mayo de 2018.

**II. INFORME ANUAL**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 bis, numeral cinco de la Ley, que trata de las facultades y deberes del Comité; éste informa lo siguiente respecto a su gestión y actividades realizadas durante el ejercicio comercial 2019.

Durante el año 2019, el Comité sesionó en nueve oportunidades, tratando las siguientes materias que establece el Artículo 50 bis de la Ley:

1) Examinó los informes de los auditores externos, el balance y demás estados financieros presentados por los administradores de la sociedad a los accionistas, y se pronunció respecto de éstos en forma previa a su presentación a los accionistas para su aprobación.

2) Propuso al directorio nombres para los auditores externos para ser sugeridos a la junta de accionistas respectiva. Habiendo existido desacuerdo con el directorio en esta propuesta, este último formuló una sugerencia propia, sometiéndose ambas a consideración de la junta de accionistas.

3) Examinó los sistemas de remuneraciones y planes de compensación de los gerentes, ejecutivos principales y trabajadores de la sociedad.

4) Preparó el informe anual de su gestión.

5) Conoció de las demás materias que le encomendó el directorio.

En relación con el examen de las operaciones a que se refiere el Título XVI de la Ley, esto es operaciones con partes relacionadas, al Comité no le fueron presentadas operaciones de esta naturaleza por cuanto estas habrían correspondido a aquellas enmarcadas en las disposiciones del inciso 2° del Artículo 147 de la Ley (operaciones que no son de monto relevante, o que son ordinarias en consideración al giro social conforme a políticas generales de habitualidad determinadas por el directorio, o que correspondían a operaciones entre personas jurídicas en las cuales la Sociedad posee directa o indirectamente, al menos un 95% de la propiedad de la contraparte). Durante el ejercicio 2019, la Sociedad no requirió contratar a la empresa de auditoría externa (PwC) para la prestación de servicios que no forman parte de la auditoría externa, por lo que no se solicitó al Comité que informara al Directorio respecto de la conveniencia de contratar o no tales servicios, de conformidad a lo establecido en el artículo 242 de la ley N° 18.045.

Asimismo, en cumplimiento a lo prescrito en el documento denominado Prácticas de Gobierno Corporativo de SQMC (PGC), el Comité:

1) Se reunió en dos oportunidades en el año con el responsable del área de auditoría interna de SQMC para corroborar que las políticas internas, procedimientos y controles se cumplan; y conocer su opinión en cuanto a la efectividad, sustentabilidad y posibles mejoras de dichas políticas, procedimientos y controles.

2) Se reunió con el Oficial de Cumplimiento de SQMC para ser informado del Plan de Monitoreo al Programa de Ética y Cumplimiento Anti-Corrupción de la Sociedad, y asegurar que la Compañía posea un procedimiento establecido conocido por todos los trabajadores de la Compañía, especialmente diseñado para denunciar presuntos fraudes, irregularidades o eventos fuera de la ley, que provea garantías en lo que se refiere a confidencialidad de la identidad del ente denunciante, a través del Código de Ética.

3) Se reunió en tres oportunidades en el año con la empresa de auditoría externa a cargo de auditar los estados financieros con el fin de analizar:

- o El programa de auditoría o plan anual.
- o Posibles diferencias detectadas en la auditoría respecto a las prácticas contables, sistemas administrativos y auditoría interna;
- o Posibles deficiencias graves que hayan sido detectadas y situaciones irregulares que debido a su naturaleza deben ser reportadas a las agencias regulatorias competentes.
- o Los resultados del programa de auditoría anual.
- o Los posibles conflictos de interés que pudieran existir respecto a la compañía auditora o su personal, debido a la prestación de otros servicios a la compañía o a las compañías del grupo corporativo, y debido a otras situaciones.

Las actividades específicas realizadas por el Comité durante el año 2019, fueron las siguientes:

- En sesión del día 25 de febrero de 2019, el Comité:
  - o Revisó el Bono para Ejecutivos y Profesionales de SQMC por el año 2018.
  - o Revisó y analizó los informes presentados al Comité por los auditores externos de la Sociedad, PwC, referidos al Informe Estado Financiero Consolidado Anual 2018, reuniéndose para este efecto con dichos auditores. A requerimiento del Comité, éste también sesionó durante esta reunión con PwC, sin el Gerente General ni miembros de la administración de la Sociedad.
  - o Examinó los Estados Financieros Anuales 2018 de SQMC y acordó, por unanimidad, recomendar al directorio su aprobación.
  - o Preparó el Informe Anual de actividades correspondientes al ejercicio 2018.
- En sesión del día 25 de marzo de 2019, el Comité:
  - o Revisó el Flujo de Caja y las necesidades de Capital de Trabajo, acordando

por mayoría una propuesta al Directorio respecto del reparto de un dividendo eventual.

- o Acordó la proposición y priorización de Auditores externos para el ejercicio 2019, la que se formuló al directorio en su sesión del 26 de marzo de 2019 y posteriormente a la Junta de Accionistas de la Sociedad celebrada el 23 de abril de 2019. Ello, como propuesta independiente a la formulada por el directorio de la Sociedad. Esta propuesta del Comité se aprobó por mayoría de sus integrantes, con el voto a favor de los señores Bogdan Borkowski S. y Francisco Fontaine S. y con el voto en contra del señor Gerardo Illanes G. y consistió en proponer como Auditores externos para el ejercicio 2019, en primer lugar a Deloitte, en segundo a KPMG y en tercer lugar a PwC.
  - En sesión del día 17 de mayo de 2019, el Comité:
  - o Revisó y analizó los Estados Financieros Consolidados Intermedios correspondientes al primer trimestre de 2019, acordando por unanimidad recomendar al directorio su aprobación.
  - En sesión del día 24 de junio de 2019, el Comité:
  - o Revisó junto al responsable de Auditoría Interna de SQMC, el estado del Plan de Auditoría 2019, los resultados de las auditorías realizadas en el año y los testeos SOX realizados.
  - o Se reunió con el Oficial de Cumplimiento de SQMC quien le presentó el estado de desarrollo del programa de Compliance - Programa de Ética y Cumplimiento Anticorrupción.
  - En sesión celebrada el día 19 de agosto de 2019, el Comité:
  - o Revisó y analizó los informes presentados al Comité por los auditores externos de la Sociedad, PwC, con motivo de la Revisión Limitada al 30 de junio de 2019 a los Estados Financieros Intermedios Consolidados de la Sociedad, reuniéndose para este efecto con dichos auditores. A requerimiento del Comité, éste también sesionó durante esta reunión con PwC, sin el Gerente General ni miembros de la administración de la Sociedad.
  - o Examinó los Estados Financieros Intermedios Consolidados de la Sociedad al 30 de junio de 2019 y acordó por unanimidad recomendar al directorio su aprobación.
  - En sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2019, el Comité:
  - o Revisó y analizó la situación de las cuentas por cobrar de SQMC y Filiales, así como el modelo que se utiliza para determinar las provisiones por incobrables.
  - En sesión celebrada el día 4 de octubre de 2019, el Comité:
  - o Revisó y analizó la política de créditos de SQMC.
  - En sesión del día 18 de noviembre de 2019, el Comité:
  - o Revisó el estado del Plan de Auditoría Externa, para lo cual, asistieron a la sesión los representantes de PwC. A requerimiento del Comité, éste también sesionó durante esta reunión con PwC, sin miembros de la administración de la Sociedad.
  - o Examinó los Estados Financieros Intermedios Consolidados de la Sociedad al 30 de septiembre de 2019 y acordó por unanimidad recomendar al directorio su aprobación.
  - o Revisó junto al responsable de Auditoría Interna de SQMC, el estado del Plan de Auditoría 2019, y la propuesta de Plan de Auditoría 2020.
  - o Se reunió con el Oficial de Cumplimiento de SQMC para controlar el Código de Ética, las Políticas Corporativas, las Normas Éticas y el MPD.
  - En sesión del día 17 de diciembre de 2019, el Comité:
  - o Revisó y analizó los sistemas de remuneraciones y planes de compensación de los gerentes, ejecutivos principales y trabajadores de la sociedad.
  - o Determinó el Plan de Actividades del Comité de Directores para el año 2020.
- III. GASTOS DE ASESORÍA

Respecto de los gastos de Comité, durante el año 2019 el Comité no incurrió en gastos de funcionamiento y no contrató asesores para el ejercicio de sus funciones propias, por lo que no hizo uso del presupuesto de gastos de funcionamiento aprobado por la Junta Ordinaria de Accionistas de SQMC celebrada el 23 de abril de 2019.

Santiago, 27 de febrero de 2020. Firmado por: GERARDO ILLANES GONZALEZ, Presidente; BOGDAN BORKOWSKI SALA, Director; FRANCISCO FONTAINE SALAMANCA, Director”.-

Como segunda materia a tratar en este punto, señala el Presidente que el Comité de Directores de la Sociedad no incurrió en gastos de funcionamiento y no contrató asesores para el ejercicio de sus funciones propias durante el transcurso del año 2019.

Como tercera materia a tratar en este acápite, expresa el Presidente que es necesario que esta Junta determine las remuneraciones que la Sociedad pagará a los señores Directores que forman parte del Comité de Directores precedentemente indicado. Ello, conforme con lo establecido en el inciso 11º del artículo 50 bis de la Ley 18.046 y la Circular 1956 de la CMF.

En tal sentido, y antes de ofrecer la palabra, informa el Presidente a la Junta que la actual estructura de remuneraciones de los Directores que forman el Comité de Directores, en su calidad de miembros del mismo, y que se propone mantener, es la siguiente: a) El pago de una cantidad fija, bruta y mensual de 15 Unidades de Fomento en favor de cada integrante del Comité de Directores de Soquimich Comercial S.A., independientemente de la cantidad de Sesiones de Comité de Directores que se efectúen o no durante el mes respectivo. b) Tal cantidad se paga en pesos, moneda nacional, de acuerdo al valor que la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, el Banco Central de Chile u otra institución pertinente que los reemplace en esa función, determine para dicha unidad, para el último día del mes calendario que corresponda.

Ofrecida la palabra, la Junta acuerda por unanimidad y aclamación, aprobar el mismo esquema de remuneraciones que se encontraba vigente para el año 2019, ya mencionado, para los señores que integren el Comité de Directores de la Sociedad.

Como cuarta materia a tratar en este punto, señala el Presidente que es necesario que esta Junta también determine el presupuesto de gastos de funcionamiento del Comité de Directores y de sus asesores, que no puede ser inferior a la suma de las remuneraciones anuales de los miembros del comité. Ello, conforme con lo establecido en el artículo 50 bis, inciso duodécimo de la Ley 18.046.-

En tal sentido y previo a ofrecer la palabra, el Presidente expone que se recomienda a esta Junta que acuerde establecer un presupuesto de gastos de funcionamiento de tal Comité de Directores y de sus asesores ascendente a la cantidad de 540 Unidades de Fomento para la totalidad del respectivo período de doce meses.

Los señores accionistas, de acuerdo con lo solicitado convienen, por unanimidad y aclamación, aprobar la recomendación precedentemente expuesta por el Presidente.

**Séptimo: Otras materias de interés de la Sociedad o que corresponden en conformidad a las disposiciones pertinentes.**

El Presidente indica que el séptimo punto de la Tabla dice relación con el análisis de

otras materias de interés para la Sociedad.

**Uno.** Expresa el Presidente que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley N°18.046, es pertinente informar en esta Junta a los señores accionistas, que el Directorio de la Sociedad no incurrió en gastos por el ejercicio de sus funciones durante el año 2019.

**Dos.** En relación con los acuerdos adoptados por el Directorio sólo por mayoría, con posterioridad a la Junta de Accionistas de la sociedad celebrada el 23 de abril de 2019, informa el Presidente el siguiente Acuerdo, adoptado en la Sesión de Directorio N°344 celebrada el 24 de marzo de 2020, con el voto a favor de los señores Eugenio Ponce L., Carlos Díaz O., Alfredo Doberti D., Francisco Fontaine S., Gerardo Illanes G. y Christian Lüders M., y con el voto en contra del señor Bogdan Borkowski Sala, consistente en modificar la Política de Dividendos que se había definido para el ejercicio 2019 y proponer a esta Junta de Accionistas, que aprobara distribuir y pagar un dividendo eventual por la suma total de US\$5.000.000.- El voto de minoría fue del señor Bogdan Borkowski y se refirió sólo al monto del dividendo eventual que se acordó proponer, que señaló que debía ser de US\$9.000.000.-

**Tres.** Por otra parte, el Presidente informa a esta Junta, de conformidad con lo dispuesto en la Circular N°1.816 de la CMF, que la sociedad enviará a los señores accionistas que así lo soliciten por escrito, en forma mensual y gratuita, toda la información que diga relación con las transacciones de acciones de SQMC de propiedad de los mismos y con los saldos de tales acciones al final de cada mes.

**Cuatro.** En otro aspecto, señala el Presidente que los señores accionistas aquí presentes o representados deben proceder a designar el periódico en que se practicarán las publicaciones de la Sociedad hasta la próxima Junta Ordinaria de Accionistas de la misma. En tal sentido, agrega que el Directorio de la Sociedad ha acordado recomendar a esta Junta que designe al diario electrónico [avisolegal.cl](http://avisolegal.cl) como aquel periódico del domicilio social y de amplia circulación nacional en el cual deberán publicarse los avisos de citación a Juntas de Accionistas, reparto de dividendos y demás similares que sean necesarios en conformidad con la Ley, el Reglamento respectivo, los Estatutos Sociales y demás normas complementarias.

Ofrecida la palabra, los señores accionistas presentes o representados, por unanimidad y aclamación, acuerdan aceptar la recomendación precedentemente expuesta por el Presidente.

**Cinco.** El Presidente, y con el propósito de materializar e implementar la correcta ejecución de las resoluciones que han sido aquí adoptadas, recomienda a esta Junta que autorice y faculte a los señores Rodrigo Real Ibaceta y Enrique Olivares Carlini para que ellos, actuando en forma conjunta o separada, informen u ordenen informar a quien corresponda y por los medios pertinentes de las decisiones respectivas y reduzcan a escritura pública la correspondiente Acta de esta Trigésimo Primera Junta Ordinaria de Accionistas de Soquimich Comercial S.A. en todo o parte, en caso de ser ello necesario.- Los señores accionistas, aprueban por unanimidad y aclamación, la proposición o recomendación del Presidente.

**Seis.** El Presidente ofrece la palabra a los señores accionistas o representantes presentes en esta Junta para que puedan analizar cualquier otra materia que sea de interés para la Sociedad.

Los accionistas no exteriorizan consultas o interés en tratar alguna otra materia,

atendido lo cual, el Presidente da por concluida esta Trigésimo Primera Junta Ordinaria de Accionistas de Soquimich Comercial S.A. a las 16:37 horas.-



**CARLOS DIAZ ORTIZ**



**RODRIGO REAL IBACETA**

---

Antonio Gil (28 abr. 2020)

**ANTONIO GIL COLLANTES**

---

Matias Prieto (28 abr. 2020)

**MATIAS PRIETO PÉREZ**

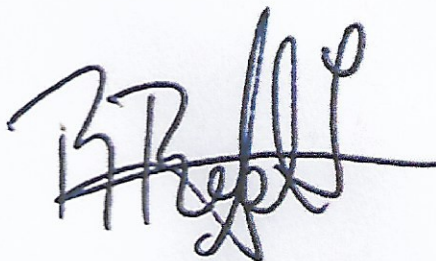
  

---

German Wagemann Scheel (28 abr. 2020)

**GERMAN WAGEMANN SCHEEL**

**EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL (I) DE SOQUIMICH COMERCIAL S.A.,  
CERTIFICO QUE EL ACTA DE LA TRIGÉSIMO PRIMERA JUNTA ORDINARIA DE  
ACCIONISTAS DE SOQUIMICH COMERCIAL S.A. CELEBRADA EL 22 DE ABRIL  
DE 2020 EN CALLE LOS MILITARES N°4290, SALA PISO 1, LAS CONDES,  
SANTIAGO, ES FIEL A SU ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA. SANTIAGO  
28 DE ABRIL DE 2020**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'R. Real', with a horizontal line drawn through the middle of the letters.

**RODRIGO REAL IBACETA  
GERENTE GENERAL (I)  
SOQUIMICH COMERCIAL S.A.**